



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE  
ALCALDÍA



ORDENANZA N° 283-MDL  
Lince, 12 de Enero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTOS, en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Dictamen N° 03 de fecha 10 de Enero del 2011, emitido por la Comisión de Economía y Administración de fecha de Enero del 2011, con el voto por MAYORIA de los señores regidores, abstención del regidor Sandro Mauricio Cavero Carozzi, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2011, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 201-MDL, RESPECTO AL MONTO DE EMISIÓN MECANIZADA, ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RECIBOS DE PAGOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** Prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 201-MDL ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 094-MML, publicados en el diario oficial "El Peruano" el 16 de Marzo del 2008, a efectos que se establezca para el Ejercicio Fiscal 2011, los mismos montos por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Administración Tributaria, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Tecnología de Información y Procesos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
*Jacqueline M. Seminario Estrada*  
JACQUELINE M. SEMINARIO ESTRADA  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
*Martín Príncipe Laines*  
MARTÍN PRÍNCIPE LAINES  
ALCALDE